



Centro de Observación Electoral
de la Sociedad Civil

ESEQUIBO

REFERÉNDUM BAJO COACCIÓN
A EMPLEADOS PÚBLICOS Y
AMENAZAS A PERIODISTAS.

REPORT

3/12/2023

VENEZUELA

GEORGETOWN

GUYANA



ALIANZA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
LLANOS



Centro para la Paz y los Derechos
Humanos "Padre Luis María Olaso"

COESC

El Centro de Observación Electoral de la Sociedad Civil (COESC)

Es una iniciativa de la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (FUNDEHULLAN) que tiene la finalidad de reportar, documentar, visibilizar los delitos electorales y violaciones de derechos humanos que sean cometidos durante y post procesos electorales en Venezuela.

ALIANZAS INSTITUCIONALES



15 ESTADOS MONITOREADOS



Región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa),
Región de los Andes (Mérida, Táchira y Trujillo),
Estados Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar, Aragua y Yaracuy

50 OBSERVADORES



Región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa),
Región de los Andes (Mérida, Táchira y Trujillo),
Estados Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar, Aragua y Yaracuy

100 CENTROS DE VOTACIÓN MONITOREADOS



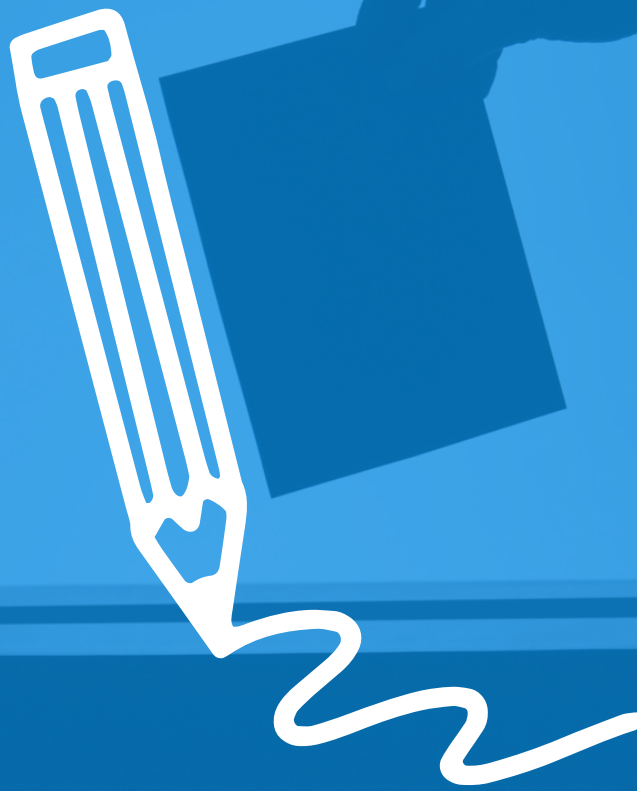
Región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa),
Región de los Andes (Mérida, Táchira y Trujillo),
Estados Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar, Aragua y Yaracuy

90 ENTREVISTAS



Región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa),
Región de los Andes (Mérida, Táchira y Trujillo),
Estados Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar, Aragua y Yaracuy

18 INCIDENCIAS REGISTRADAS



Región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa),
Región de los Andes (Mérida, Táchira y Trujillo),
Estados Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar, Aragua y Yaracuy

¿Qué es la Guayana ESEQUIBA?

La Guayana Esequiba, también conocida como territorio del Esequibo, el Esequibo o región del Esequibo, es una región del Escudo guayanés comprendida entre el oeste del río Esequibo hasta el hito en la cima del monte Roraima en América del Sur. Tiene una extensión de 159 542 km² que la República Cooperativa de Guyana administra como propio, pero cuya soberanía es reclamada por la República Bolivariana de Venezuela basándose en el Acuerdo de Ginebra de 17 de febrero de 1966. Solamente la parte oriental de isla fluvial de Anacoco, en el río Cuyuní, se encuentra bajo la soberanía de Venezuela, pero ha sido protestada por Guyana; para Venezuela la totalidad de la isla está fuera del área en litigio, Guyana no lo entiende así para la mitad oriental y, en consecuencia, ha sostenido que fue un acto de anexión del Ejército venezolano cuando en 1966 la ocupó militarmente.

Venezuela reclama el territorio como propio y, en sus mapas, el área suele aparecer rayada oblicuamente o con la leyenda «zona en reclamación». El territorio es reclamado como parte integrante de la jurisdicción de los estados Bolívar⁴ y Delta Amacuro.

Guyana administra de facto el territorio como soberano, y en sus mapas el área aparece como parte integrante de seis regiones del país, abarcando la totalidad de las regiones de Barima-Waini, Pomeroon-Supenaam y Cuyuni-Mazaruni; la mayor parte de las regiones de Alto Takutu-Alto Esequibo y Potaro-Siparuni; y la parte occidental de la región de Islas Esequibo-Demerara Occidental (las tres últimas tienen sectores a ambos lados del cauce principal del río Esequibo)

Guayana Esequiba (consultado 12 de diciembre 2023) en Wikipedia.

https://es.wikipedia.org/wiki/Guayana_Esequiba#



Introducción

La Asamblea Nacional convocó un referéndum consultivo para reforzar la defensa de la Guayana Esequiba y los inalienables derechos de Venezuela sobre el territorio. Sin embargo, este proceso se ha caracterizado por una fuerte tensión entre Venezuela y Guyana sobre el territorio del Esequibo, situación que se elevó en 2015 cuando la petrolera norteamericana Exxon Mobil, con el permiso de Guyana, halló un pozo petrolífero en el mar en disputa. En la zona se descubrieron más de 11.000 millones de barriles de petróleo y gas. Según estimaciones de la compañía norteamericana, para 2027 se producirán más de 1,2 millones de barriles de petróleo y gas.[1]

Lo que permitió que el Estado de Guyana licitara a varios pozos, lo que generó un malestar al Gobierno de Venezuela, siendo esta una de las causas principales de realizar el referéndum consultivo en defensa del Esequibo el 03 de diciembre del año 2023. Por lo que, **el Centro de Observación Electoral de la Sociedad Civil (COESC)**, iniciativa de la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (Fundehullan) junto a 8 organizaciones de la sociedad civil, desarrolló un monitoreo de las irregularidades que se presentaron durante el proceso y post evento. **Desplegando a 50 observadores en la región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa), Andes (Mérida, Táchira y Trujillo), el estado Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar, Aragua y Yaracuy.**

La observación inició desde las 7:45 am, hasta las 8:00 p.m de diciembre del año 2023, en los centros de votación, el equipo multidisciplinario integrado por observadores se desplegaron por las regiones y visitaron cien 100 centros de votación nucleados ubicados en las regiones de Venezuela.

Para la construcción de este informe se utilizó una metodología descriptiva documental y de observación, basada en información obtenida por el equipo multidisciplinario. Por medio del monitoreo realizado durante el proceso, se aplicaron instrumentos de recolección de datos como entrevistas **en un número de noventa (90), con víctimas, testigos de violaciones de derechos humanos en estas regiones.**

Durante el proceso se evidenciaron restricciones al espacio cívico, se identificaron patrones dirigidos amenazar y coaccionar a los empleados públicos que se abstuvieron de ejercer su derecho a la participación el día de la elección, estas amenazas eran selectivas por parte de Instituciones del Estado, funcionarios y alcaldes del Gobierno nacional. Diversos periodistas fueron objeto de intimidación y amenazas durante el proceso.

Igualmente, la información obtenida y que da fundamento al presente informe proviene de fuentes directas como observadores electorales, abogados, activistas locales de derechos humanos, periodistas de las respectivas ciudades, asimismo la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digitales nacionales e internacionales con alta credibilidad y confiabilidad y por medio de denuncias que llegaron directamente al portal de denuncia.

El COESC constituyó un equipo de monitoreo y observación para el referéndum consultivo permitiendo evidenciar sistemáticas vulneraciones a derechos humanos, con el fin de actuar con la debida diligencia, para confirmar la credibilidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas, y de esta manera poder verificar la validez de la información suministrada.

Es importante destacar que los casos aquí descritos no representan la totalidad de las irregularidades y las víctimas involucradas en cada hecho violatorio de derechos humanos, sin embargo, son una muestra cuantitativa y significativa para demostrar un patrón sistemático de vulneración de derechos civiles y políticos por parte del Estado en las regiones.

OBSERVACIÓN EN EL REFERENDUM CONSULTIVO EN DEFENSA DEL ESEQUIBO 2023.

El Centro de Observación Electoral de la Sociedad Civil, por sus siglas COESC, **registro 18 incidencias durante el desarrollo del Referéndum** que se realizó el domingo 03 de diciembre del año 2023.



En el monitoreo se registraron acciones de intimidación y coacción por parte de funcionarios públicos, representantes de instituciones del Estado y por autoridades regionales, que a través de diversos vías de comunicación y audios difundidos realizaron llamados de atención a los empleados públicos, que no participaron en el referéndum, así como la presencia de puntos tricolor a escasos metros de los centros de votación donde los electores se tenían que presentar y registrar en unas planillas para certificar que votaron.

En el transcurso del evento consultivo se registraron acciones de impedimento de la cobertura periodística por parte de funcionarios de Plan República contra periodistas que estaban acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Intimidación y coacción electoral

El COESC, documentó durante el monitoreo **06 acciones de intimidación** por parte de autoridades regionales, funcionarios públicos de alto rango (alcaldes del Psuv) y Consejo Comunal y UBCH contra empleados, personal de salud y ciudadanía en general, indicando que si no participan en el proceso de consulta serían excluidos de los beneficios que otorgaba el Estado, en algunos casos los tildaban de apátridas y traidores de la patria.

Se registraron los siguientes hechos:

El 03 de diciembre del año 2023, a las 11:50 P.M el personal médico del CPE Thelmo Moreno del municipio Cruz Paredes del estado Barinas, denunciaron que los coordinadores de regional de salud estaban obligando a votar a los empleados de este sector, además el personal de salud debía reportar en los centros tricolor y a la directora de ASIC.[2]

Por otro lado, a las 4:45 P.M la directora escolar del municipio Francisco Miranda del estado Guárico, les solicitó a los docentes que se presentaran el día martes 05 de diciembre con el ticket que les entregaban en el punto tricolor luego de votar, por lo que, era obligatorio registrarse en el mencionado punto.[3]

También se registraron amenazas y coacción por parte de alcaldes y gobernadores del partido Socialista Unido de Venezuela por sus siglas PSUV durante el proceso de consulta:

La alcaldesa del municipio Córdoba del estado Táchira, Flor Martínez, a través de un audio que circulo por las redes sociales a las 4:55 PM la alcaldesa realizaba acciones de intimidación a los empleado públicos de la alcaldía como medida para que participaran en el proceso de consulta. La alcaldesa realizó un monitoreo por los puntos tricolor y señaló que faltaban funcionarios por ir a votar, haciendo uso de su autoridad realizó el llamado de atención contra los empleados de dicha institución.[4]

[2] <https://x.com/FundehullanVzla/status/1731362518721778078?s=20>

[3] <https://x.com/FundehullanVzla/status/1731424995211890974?s=20>

[4] <https://www.instagram.com/reel/C0aFyrSCS3f/?>

utm_source=ig_web_copy_link&igshid=NTYzOWQzNmJjMA==

A esto se le suma las declaraciones realizadas por redes sociales del alcalde José Mujica del municipio Independencia del estado Yaracuy, a las 5:37 P.M quien manifestó que cada dirección de la alcaldía debía cumplir con la cuota asignada para la elección del Referéndum de manera obligatoria, el alcalde manifestó que no quería ningún tipo de excusa por parte de los trabajadores, José Mujica asevero que ir a ejercer el derecho al voto era un tema de vida o muerte y quien no lo hiciera tenía que colocar su cargo a la orden.

Por otra parte el Gobernador Freddy Bernal, difundió un video a las 6:40 P.M donde realiza una llamada a una ciudadana que se encontraba en un punto tricolor para monitorear la elección “tarea”, a esta le sugirió que dejara el centro y se fuera a la comunidad para sacarlos a votar y verifican con el libro tricolor donde estaba la lista de los votantes tanto funcionarios públicos y ciudadanía en general.[5]

La alcaldesa del municipio Cárdenas del estado Táchira, también circulo un audio a las 6:51 P.M donde le solicitaba al personal de la alcaldía que participaran en referéndum consultivo, así como también que desplegaran a ciertos equipos como el personal del aseo para que la acompañará en el centro de votación, es decir, estos debían permanecer en fila mientras hacían el recorrido por los centros de votación indicando que el gobernador quería ver gente esperando en los centros de votación. **También señalaron que los ciudadanos que votaron tenían que ser escaneados para poder recibir el beneficio del CLAP de lo contrario no lo iban a recibir.[6]**

Situación similar se registró en el municipio Bolívar del estado Táchira a las 7:15 PM la alcaldesa del municipio les hizo el llamado de atención que no quiere nadie sentado en los toldos que cada equipo político debe movilizar los votos debido a que los números estaban muy bajos y que era de obligatoriedad que los empleados públicos votaran

Es importante mencionar que votar es un derecho ciudadano, es un deber que tiene todo ciudadano que cumpla con la edad estimada para poder ejercer tal derecho, siendo esta acción voluntaria y no puede ser coaccionada por terceros.

Impedimento de la cobertura periodística en el referéndum consultivo

[5] https://www.instagram.com/reel/C0aQ_gPgU55/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=NTYzOWQzNmJjMA==

[6] <https://www.instagram.com/reel/C0ad3M9LI->

El COESC durante el monitoreo registraron **12 acciones por parte de funcionarios de Plan República y Policía Nacional Bolivariana (PNB)**, en relación al impedimento a la cobertura periodística durante el referéndum consultivo;



SE DOCUMENTARON LOS SIGUIENTES HECHOS;



Se registró que funcionarios policiales y un teniente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) le impidieron al periodista de Qué Pasa en Venezuela, 12:10 P.M Ricardo Tarazona, que realizará vídeos en las afueras del centro de votación ubicado en la U. E Cecilio Acosta, municipio San Felipe, del estado Yaracuy.

Funcionarios del Plan República impidieron el acceso de los periodistas de Globovisión, Venevisión, Qué Pasa en Venezuela, Unión Radio y Mango Noticias al centro de votación Escuela Ligia Cadenas Alvarado, en el municipio Tinaquillo del estado Cojedes.

Por otro lado, el periodista Eduardo Vilorio, corresponsal del Diario Los Andes en el estado Trujillo, 12:34 PM fue llevado a un comando de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) luego de que el Plan República le impidieran hacer la cobertura del Referendo Consultivo en el centro de votación Escuela Francisco Arévalo.

Situación similar se registró en el colegio Rómulo Gallegos de la Velita en Coro en el estado Falcón a la 1:42 P.M los militares prohibieron el ingreso al periodista Gerardo Morón que tenía acreditación del Consejo Nacional Electoral (CNE), para cubrir el referéndum, situación que limitó el acceso a la prensa.[7]

A esto se le suma, que el periodista David Marcano del medio Periodiquito a las 2:15 p.m fue obligado por un funcionario del Plan República a borrar las fotografías que hizo en el centro electoral de la Unidad Educativa Las Delicias, al norte de Maracay del estado Aragua. El funcionario señaló ser el encargado del centro electoral y que en el mismo no se permitía fotos ni videos. Marcano dijo que el militar no se movió de su lado hasta que eliminó la fotografía; y cuando intentó identificarlo, quitó su nombre del uniforme.[8]

[7] <https://x.com/FundehullanVzla/status/1731396907660935187?s=20>

[8] <https://x.com/FundehullanVzla/status/1731424995211890974?s=20>



Actores responsables de intimidación durante el referéndum consultivo

Funcionarios del Plan República

Coordinadores de salud regional

Jefa del Municipio escolar del municipio Francisco Miranda

Gobernador del Táchira Freddy Bernal

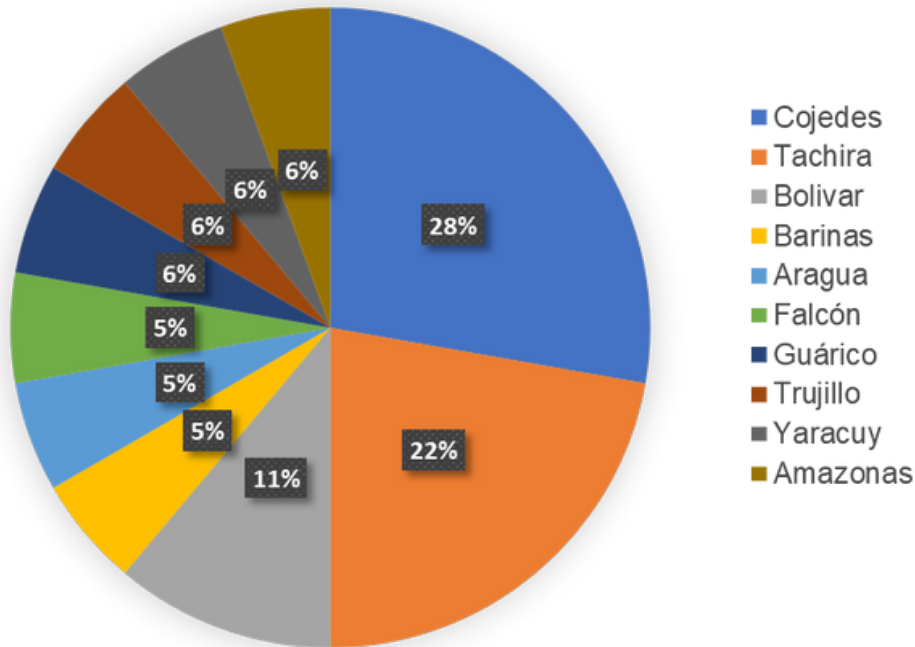
Alcaldesa del municipio Córdoba

Alcaldesa del municipio Cárdenas

Alcaldesa del municipio Bolívar

Alcalde del municipio Independencia

Estados con mayores incidencias en el referéndum



En la gráfica anterior se puede observar los estados que registraron mayores incidentes en el proceso del referéndum consultivo, reflejándose de la siguiente manera; el estado Cojedes con el 28% (05 casos), el estado Táchira con el 22% (04 casos), el estado Bolívar con el 11% (02 casos), Barinas con el 05% (01 caso), el estado Aragua con el 05% (01 caso), el estado Falcón con el 05% (01 caso), el estado Guárico con el 06% (01 caso), el estado Trujillo con el 06% (01 caso), el estado Yaracuy con el 06% (01 caso) y el estado Amazonas con el 06% (01 caso),



Conclusiones

El Centro de Observación Electoral de la Sociedad Civil, por sus siglas COESC, a través de 50 observadores desplegados por diferentes regiones del país, especialmente en la región de los Llanos (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa), Andes (Mérida, Táchira y Trujillo), el estado Amazonas, Zulia, Lara, Anzoátegui, Bolívar y Aragua, se registró 18 incidencias que van desde acciones de intimidación, hostigamiento y limitación al ejercicio periodístico.

Se registraron acciones contra periodistas de diversos medios de comunicación que trataron de realizar coberturas al evento, lo que ocasionó que periodistas fueran víctimas de intimidación por parte de funcionarios de Plan República y Policía Nacional Bolivariana (PNB).

Así como llamados de intimidación contra ciudadanos y funcionarios públicos para que fueran a votar de lo contrario podían ser excluidos de los beneficios otorgados por el Estado.

Situación que limita y reduce el espacio cívico y democrático de los ciudadanos, acciones que generan mayores restricciones a la libertad de reunión, manifestación pacífica, participación ciudadana en las diversas regiones del país, contra los agentes de la sociedad civil organizada.

Recomendaciones

1

Garantizar y promover el derecho a la libertad de expresión y el espacio de opinión pública de los ciudadanos, consagrado en el artículo 57 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2

Exhortamos al Estado venezolano garantice el acceso a la información, consagrado en los artículos 51 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos humanos.

3

Exhortamos a las autoridades Respetar el derecho a la libertad de pensamiento como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Declaración Universal de derechos humanos.

4

Exhortamos al Estado a cesar de manera inmediata la política de intimidación y represalias contra los empleados públicos que se abstuvieron de participar en el Referéndum del Esequibo del pasado 03 de diciembre.

5

Exhortamos a los alcaldes de los municipios Cárdenas, Bolívar e Independencia a cesar las medidas de hostigamiento contra los trabajadores públicos de la alcaldías quienes no participaron en el proceso del Referéndum .